

Informe secretarial. Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N° 2022-0064, informando que la parte ejecutante allegó solicitud de decretar medida cautelar. Sírvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

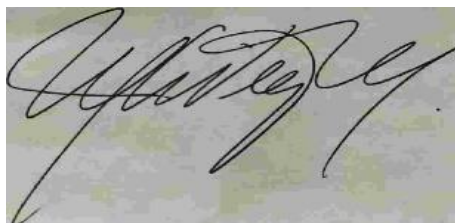
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.-Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la parte ejecutante solicita se decreten medidas cautelares a favor de su representado, por lo cual se **ORDENA** a la parte ejecutante, diligencie el formato del juramento de la medida cautelar que dispuso este Despacho para dicho trámite, el cual se encuentra dispone en el siguiente link.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbsHG2laHJdLgQv7VANIHPqBqmF_c_wGhB11VDo3_AM2pg?e=nUC0cJ.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

MLV

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 01 de noviembre de 2023

Por ESTADO N° 122 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario